

VISTO:

El Expediente N° S01:0001504/2018 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Relevamiento de la Población Travestis y Trans de la Ciudad de Paraná y Paraná Campaña", dirigido por la Lic. Débora GRAND, DNI N° 28.257.733 en el marco de la convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria (PEX) "Universidad, Cultura y Sociedad 2017" de la Secretaría de Políticas Universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RESOL-2017-4286-APN-SECPU#ME la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) insta a las Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales debidamente acreditadas, a la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria en el marco de la convocatoria "Universidad, Cultura y Sociedad 2017"; asimismo encomienda a la Coordinación de Extensión Universitaria y Vinculación Tecnológica, dependiente de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado, la conformación de una (1) Comisión *ad-hoc* de expertos encargados de la evaluación y selección de proyectos; y se dispone de una partida presupuestaria de hasta PESOS VEINTIDÓS MILLONES (\$ 22.000.000) para financiar los proyectos aprobados.-

Que mediante resolución RESOL-2017-5135-APN-SECPU#ME la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) aprueba lo actuado por la Comisión *ad-hoc* y autoriza la asignación de fondos para los proyectos seleccionados en el marco de la Convocatoria "Universidad, Cultura y Sociedad 2017", por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 22.612.272).-

Que por Resolución "CS" N° 260/18 UADER se toma conocimiento de la incorporación de fondos al Presupuesto 2018 de la UADER, destinados a la ejecución de los Proyectos de Extensión Universitaria, Convocatoria "Universidad, Cultura y Sociedad 2017", y se aprueba la asignación de PESOS CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$112.409) a la Lic. Débora GRAND, DNI N° 28.257.733, Directora del PEX "Relevamiento

RESOLUCIÓN "CS" N° 177-24

de la población Travestis y Trans de la ciudad de Paraná y Paraná Campaña", siendo responsable del manejo de los fondos adjudicados al proyecto y encargada presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62/15 UADER y cumplimentarse las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que a fs. 17 obra nota de la Lic. Débora GRAND informando que el proyecto ha sido ejecutado en su totalidad y eleva informe técnico y rendición final del mismo, los cuales se anexan a las presentes actuaciones.-

Que interviene la Auditoría Interna UADER informando una rendición final por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTIUNO CON 57/100 (\$34.021,57), sobre un total recibido de PESOS CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$ 112.409), habiendo realizado la Directora del proyecto una devolución por la cantidad de PESOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 43/100 (\$ 78.387,43).-

Que la Secretaría Económico Financiera, la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos y la Coordinación Económico Financiera de Rectorado UADER toman conocimiento de las presentes y remiten las mismas a la Secretaría de Integración y Cooperación para continuidad del trámite.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento por parte de este cuerpo colegiado.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, en despacho de fecha 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Relevamiento de la Población Trasvestis y Trans de la Ciudad de Paraná y Paraná Campaña", dirigido por la Lic. Débora GRAND, DNI N° 28.257.733, en el marco de proyectos de extensión universitaria, convocatoria "Universidad, Cultura y Sociedad 2017".-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera. -

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

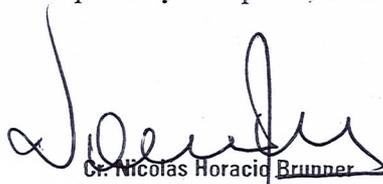
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Relevamiento de la Población Trasvestis y Trans de la Ciudad de Paraná y Paraná Campaña", dirigido por la Lic. Débora GRAND, DNI N° 28.257.733 en el marco de proyectos de Extensión Universitaria, Convocatoria "Universitario, Cultura y Sociedad 2017", por la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$112.409,00), en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 y con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -


Sr. Nicolas Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos